


RESOLUCIÓN N° 132-2022-CO-UNJ

Jaén, 08 de abril del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 08 de abril del 2022, Oficio N° 195-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 1 de abril de 2022;


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;



Que, de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas, Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional de Jaén, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”;

Mediante Oficio N° 195-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 1 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los Lineamientos para la Educación Semipresencial 2022-I con la finalidad de ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 132-2022-CO-UNJ

Jaén, 08 de abril del 2022

En ese sentido, los lineamientos para la educación semipresencial en el semestre académico 2022-I en la Universidad Nacional de Jaén, tiene como objetivo el retorno gradual a la semipresencialidad incorpora el uso de herramientas tecnológicas (WhatsApp, Google Meet, Siga Web, etc.) y pedagógicas (Guía de Aprendizaje y la información académica complementaria) con la finalidad de mejorar el servicio de educación superior universitario y permitir que docentes, estudiantes, personal administrativo y comunidad universitaria se adapten gradualmente a la nueva normalidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de abril de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar Lineamientos para la Educación Semipresencial 2022-I en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Lineamientos para la Educación Semipresencial en el semestre académico 2022-I en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Coordinaciones de las Facultades, así como a las Direcciones de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la UNJ, y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abg. Lejis Pilco Gómez
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**LINEAMIENTOS PARA EDUCACIÓN
SEMIPRESENCIAL EN EL SEMESTRE ACADÉMICO
2022-I**

JAÉN - PERÚ

marzo 2022

Lineamientos para la Educación Semipresencial en el Semestre Académico 2022-I

I. Generalidades

Los informes de capacitación, reforzamiento y encuestas referentes a la Educación a Distancia en el Semestre Académico 2021-II, recogen la opinión de los docentes y estudiantes como protagonistas del proceso en el marco de la inclusividad, identifican algunos elementos a ser considerados para dar cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 015 -2022-MINEDU; así como fortalecer las acciones que se implementarán en el proceso de Educación Híbrida en el Semestre Académico 2022-I.

El trabajo desarrollado de manera virtual durante dos años ha permitido identificar las ventajas en los estudiantes que indican que un mayor tiempo de clases síncronas haciendo uso de plataformas virtuales sería el elemento que le dé plenitud a esta modalidad ya que se han agenciado para garantizar una conectividad eficiente para sus clases; además se debe precisar que para este semestre el total de estudiantes se beneficiaran con chips, lo que significa que esta situación se verá fortalecida y superada generando condiciones adecuadas para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el marco de la política institucional, en diciembre de este año se está llevando a cabo el proceso de acreditación de sus Carreras Profesionales de Ingeniería como son: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental. Dicho proceso, es realizado con acompañamiento y asesoramiento del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), y producto de los autoestudios se recomiendan planes de mejoras para el proceso de enseñanza aprendizaje; hecho que posibilita migrar de manera gradual a la semipresencialidad y posteriormente a la presencialidad.

La Guía de Aprendizaje es el soporte académico del proceso de enseñanza aprendizaje que permitirá al estudiante contar con un material de consulta directa que complemente su aprendizajes ya que el contenido de la Guía será desarrollada por el docente de manera síncrona haciendo uso de la plataforma Google Meet y de acuerdo al horario establecido por cada uno de los cursos del plan de estudios, esto le permita al estudiante oportunidades de interacción, participación y retroalimentación significativa para la asimilación de los aprendizajes.

Asimismo, es necesario considerar el empleo de aplicaciones móviles gratuitos para fomentar ambientes colaborativos de interactividad docente – estudiante y reforzar el proceso de enseñanza – aprendizaje en concordancia a la programación establecida en el silabo.

Por lo antes mencionado es prudente precisar que el retorno gradual a la semipresencialidad incorpora el uso de herramientas tecnológicas (WhatsApp, Google Meet, Siga Web, etc.) y pedagógicas (Guía de Aprendizaje y la información académica complementaria) con la finalidad de mejorar el servicio de educación superior universitario y permitir que docentes, estudiantes, personal administrativo y comunidad universitaria se adapten gradualmente a la nueva normalidad.

Finalmente, las actividades académicas en el semestre 2022-I se regirán según los criterios planteados en la Resolución Académica N° 006-2022-UNJ de fecha 30 de marzo del 2022.

II. Guía de Aprendizaje

- La guía de aprendizaje es el medio de vinculación entre el docente y el estudiante en cuanto al contenido del curso. Esta guarda el tema desarrollado detalladamente (en archivo PDF, cuyo tamaño no debe superar los 5 MB).
- El contenido de la Guía de Aprendizaje debe permitir una ágil lectura y su asimilación practica; que evite las dificultades para su entendimiento y facilite el proceso de aprendizaje en los estudiantes; es por ello que debe considerarse como el documento pedagógico básico y el soporte académico esencial en el proceso de enseñanza aprendizaje de la Universidad Nacional de Jaén, trabajado de manera íntegra e intencional por el docente.
- La Guía de Aprendizaje se entregará a través del grupo de WhatsApp y se subirá semanalmente al Siga Web antes de la clase síncrona programada.
- La clase síncrona, donde se abordará con detalle el tema de la semana contenido en la Guía de Aprendizaje, se realizará haciendo uso de la plataforma Google Meet, y durante el tiempo programado para cada curso según horario; el link único de la sala programada para todo el semestre, se comparte con los estudiantes a través del grupo del WhatsApp y se guarda en el Siga Web para efectos de control y monitoreo

- Los trabajos correspondientes a la Guía de Aprendizaje semanal se subirán a la plataforma SIGA WEB, durante los 7 días posteriores de dejada dicha actividad juntamente con la Guía; hasta las 20:00 horas, fecha y hora límite para la recepción.
- El docente descargará dichos trabajos del Siga Web; y a haciendo uso de la rubrica correspondiente evaluará, calificará y comunicará los resultados de en la siguiente clase a los estudiantes.

III. Herramientas Tecnológicas

3.1. WhatsApp

- Es una herramienta ágil y directa de interacción docente - estudiante; es el medio de apoyo para la vinculación comunicativa más eficaz en el proceso de educación híbrida o semipresencial a través del cual se dará a conocer cualquier mensaje relacionado con el curso y además para fines prácticos se enviará la Guía de Aprendizaje.
- Además de la Guía de Aprendizaje se pueden enviar audios y vídeos cortos (1,5 minutos como máximo) como complemento para el aprendizaje.

3.2. Google Meet

- El uso de esta plataforma interactiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, será para el desarrollo del curso de manera síncrona y de acuerdo al horario establecido por la escuela profesional para el curso a cargo.
- Su programación se hará por única vez para todo el semestre; cuyo link será subido al Siga Web y compartido con los estudiantes a través del grupo de WhatsApp.
- Para fines de guardar evidencias se deben hacer capturas de pantalla de la clase síncrona de los participantes, mensajes escritos al chat de la sala y el material usado por el docente para el desarrollo de la clase.

3.3. Siga Web

- El uso de este sistema en el aspecto académico esta normado por el *Manual de Gestión Docente de la Universidad Nacional de Jaén* aprobado con Resolución N° 375-2021-CO-UNJ del 19 de noviembre del 2021.
- El uso de este sistema en el aspecto administrativo referido a la declaración de carga horaria esta normado por: *Las Instrucciones para Registrar la Declaración de Carga Lectiva, no Lectiva y Asistencias Diarias en el Siga – Web*, aprobado con Resolución Académica N° 007-2022-UNJ de fecha 01 de abril del 2022.

IV. Desempeño docente

El docente es responsable de administrar el Grupo de WhatsApp, la programación de las clases síncronas en el Google Meet y la información suministrada en el Siga Web como medios de comunicación para la interacción Docente-Estudiante en el proceso de enseñanza aprendizaje del curso asignado, para tal fin deben tener en cuenta las recomendaciones siguientes:

- Ingresar al SIGAWEB para descargar la relación de los estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2022-I, según sus cursos asignados, para formar grupos de WhatsApp por cursos, previamente deberán contar con los números de teléfono celular o correo institucional.
- Contactar vía WhatsApp anticipadamente a los estudiantes matriculados y enviar una circular informando detalles del curso.
- Subir al Siga Web a). Datos del docente con foto b). El sílabo, c). las guías de aprendizaje correspondiente a cada semana, d). información académica complementaria (opcional).
- Remitir a los estudiantes matriculados en sus cursos vía WhatsApp, antes de cada clase síncrona las guías de aprendizaje correspondiente a la semana y la información académica complementaria (opcional).
- Para la interactividad del docente-estudiante, tanto los docentes como los estudiantes empleará las horas en el periodo de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y 3:00 p.m. 5:30 p.m. y aquellas programadas para las clases según el horario asignado por la Escuela Profesional.
- Responder consultas del estudiante que surja en el desarrollo lectivo del curso de lunes a viernes en un plazo máximo de 24 horas.
- Propiciar un ambiente favorable para el aprendizaje que facilite la construcción de conocimientos colaborativos, profundos y significativos enmarcados en el respeto y la tolerancia a las opiniones diversas de los estudiantes, con el fin de cumplir con su rol de mediador y facilitador del aprendizaje.

- Participar activamente de las capacitaciones programadas por la UNJ, relacionadas con competencias pedagógicas, elaboración de materiales didácticos, roles del docente Responsabilidad Social Universitaria, Educación Híbrida y uso de plataformas de gestión de aprendizaje para educación virtual, semipresencial y en otras herramientas TIC.
- Cumplir con el cronograma de manera ordenada y secuencial tal como se ha establecido en el sílabo, así como con la entrega de los resultados de las evaluaciones realizadas en la semana siguiente a su ejecución.
- Respetar la propiedad intelectual y el derecho de autor en la elaboración de las guías de aprendizaje; citando y referenciando adecuadamente según las normas APA o Vancouver.

V. Desempeño estudiantil

- Participar activamente en el grupo de WhatsApp respondiendo a la información enviada.
- Asistir puntualmente a las clases síncronas (a través de la plataforma Google Meet) ya que éstas contabilizarán la asistencia al curso.
- Notificar de inmediato al docente cualquier problema o inconveniente que se le presente para ingresar a la sala Meet o para desarrollar las actividades solicitadas.
- Coordinar continuamente con el delegado del curso para cualquier acuerdo que se quieran tomar en torno a las actividades propias del curso.
- Cumplir oportunamente con el desarrollo y envío de las actividades establecidas cronogramada en la las Guías de Aprendizaje.
- Mantener comunicación con el docente, siempre que sea necesaria para la comprensión de la Guía de Aprendizaje y el desarrollo de las actividades y evaluación, en horarios de oficina durante la semana a través del grupo de WhatsApp.
- Mantener respeto y tolerancia al expresar sus ideas a través del WhatsApp, en las diferentes actividades y comunicaciones del curso del curso.

VI. Técnicas de comunicación empleando el WhatsApp

6.1. Comunicación. Antes de escribir al grupo, se debe tener claro qué queremos escribir, cómo y a quién o quiénes nos estamos dirigiendo. Por ejemplo:

- **Saludar:** Es muy acertado y bien visto iniciar el mensaje con un saludo: ¡Buenos días!
- ¡Buen día!
- **La idea en un mensaje de texto:** Antes de enviar un mensaje, debes tener clara y completa la idea; así se enviará un solo mensaje, esto evita el enviar muchos mensajes con una sola palabra. ¡Hola! Sí, comparto la opinión del compañero de clase por las razones expuestas (enviar) – La idea se envía en un solo mensaje.

- **Comprobar el destinatario:** Cuidado con los nombres de personas o de grupos parecidos. Puede acabar la información en manos de quien no deseamos.

6.2. Temática. El grupo debe abordar temas concernientes al curso; por lo tanto:

- Estaría completamente fuera de lugar enviar mensajes que hagan referencia a su vida personal.
- Evitar el envío de textos, imágenes, vídeos o enlaces inapropiado para los fines del curso o los integrantes del grupo.

6.3. Gramática y ortografía. Es importante la forma cómo escribimos en el grupo, por eso se debe evitar:

- Abreviaturas, emoticones, etcétera.
- Textos con errores ortográficos.
- Términos poco utilizados, técnicos o demasiados rebuscados.
- Textos completos en minúsculas ya que por la regla se debe usar mayúsculas en algunos casos.
- El uso del auto corrector, ya que puede cambiar las palabras que escribimos.

6.4. Respeto. Es probable que no comportamos todas las opiniones vertidas en el grupo, sin embargo, hay que ser respetuoso con las opiniones de los demás.

- **Debatir alturadamente:** Los debates y diálogos deben ser siempre en el marco del respeto y la cordialidad.
- **No al bullying:** Evitar siempre ridiculizar o menospreciar a alguien delante de todos.
- **Información falsa:** Antes de enviar noticias o cierta información delicada se tiene que estar completamente seguros de su procedencia y fecha.
- **Horario:** Los horarios para al envío de mensajes o llamadas, se deben respetar; así la hora de la comida o altas horas de la noche es preferible no hacerlo.
- **Paciencia.** Prohibido enfadarse si alguien tarda en responder por problemas de conectividad o técnicos. No todo el mundo está en las mismas condiciones o está pendiente las 24 horas del WhatsApp.